



## Mélanges de la Casa de Velázquez

Nouvelle série

50-2 | 2020

Conmemoraciones e identidades (trans)nacionales,  
entre España y América Latina

---

# El reclutamiento militar en España a comienzos del siglo XVII (1600-1625): problemas y soluciones

*Le recrutement militaire en Espagne au début du XVII<sup>e</sup> siècle (1600-1625) :  
problèmes et solutions*

*The military Recruitment in Spain at the beginning of the 17<sup>th</sup> century  
(1600-1625): problems and solutions*

**Antonio José Rodríguez Hernández y Manuel Díaz-Ordóñez**

---



### Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/mcv/13386>

DOI: 10.4000/mcv.13386

ISSN: 2173-1306

### Editor

Casa de Velázquez

### Edición impresa

Fecha de publicación: 15 noviembre 2020

Paginación: 263-286

ISBN: 978-84-9096-328-9

ISSN: 0076-230X

Este documento es traído a usted por European University Institute



### Referencia electrónica

Antonio José Rodríguez Hernández y Manuel Díaz-Ordóñez, «El reclutamiento militar en España a comienzos del siglo XVII (1600-1625): problemas y soluciones», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 50-2 | 2020, Publicado el 02 octubre 2020, consultado el 21 junio 2023. URL: <http://journals.openedition.org/mcv/13386> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/mcv.13386>

---



Creative Commons - Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional - CC BY-NC-ND 4.0  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

# El reclutamiento militar en España a comienzos del siglo xvii (1600-1625): problemas y soluciones

Antonio José Rodríguez Hernández – Manuel Díaz-Ordóñez

UNED – Universidad de Sevilla

263

Este trabajo ofrece un análisis general de cómo funcionaba el sistema de reclutamiento administrativo empleado por la monarquía a comienzos del siglo xvii. Por un lado, se abordan las líneas maestras de cómo se organizaba el proceso, las órdenes enviadas o los partidos de reclutamiento. En segunda instancia se analizan los principales problemas del sistema ya mencionados por la historiografía, y las soluciones implementadas por el Consejo de Guerra para remediarlos. En especial se estudian los problemas sociales y de orden público generados por las tropas durante su alistamiento, y sus elementos de control, como los comisarios. En este sistema el peso del reclutamiento estaba en manos de los capitanes. Para conocer su verdadera capacitación profesional es necesario profundizar en los sistemas de nombramiento de capitanes, la calidad y experiencia de los pretendientes, o la importancia de la venalidad. Algo que también se desarrolla en este texto.

PALABRAS CLAVE: ELECCIÓN DE CAPITANES, CONFLICTIVIDAD, ESPAÑA, RECLUTAMIENTO, SIGLO XVII, VENALIDAD

POUR CITER CET ARTICLE / PARA CITAR ESTE ARTÍCULO / TO QUOTE THIS ARTICLE

Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Manuel DÍAZ-ORDÓÑEZ, «El reclutamiento militar en España a comienzos del siglo xvii (1600-1625): problemas y soluciones», en *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 50 (2), 2020, pp. 263-286.

### Le recrutement militaire en Espagne au début du xvii<sup>e</sup> siècle (1600-1625) : problèmes et solutions

Cet article donne un aperçu du fonctionnement du système de recrutement administratif utilisé par la monarchie au début du xvii<sup>e</sup> siècle. Il analyse tout d'abord des principales modalités d'organisation du processus, les ordres envoyés ou les acteurs du recrutement. Par ailleurs, il étudie les principaux problèmes du système déjà mentionnés par l'historiographie, et les solutions mises en œuvre par le Conseil de guerre pour y remédier. Sont examinés notamment les problèmes sociaux et d'ordre public provoqués par les troupes lors de leur enrôlement, ainsi que leurs instances de contrôle, comme les commissaires. Dans ce système, le poids du recrutement était entre les mains des capitaines. Afin de connaître leur véritable formation professionnelle, il est nécessaire d'étudier en profondeur les systèmes de nomination des capitaines, la qualité et l'expérience des candidats, ou l'importance de la vénalité. Un point qui est également développé dans ce texte.

MOTS-CLÉS : CONFLIT, ÉLECTION DE CAPITAINES, ESPAGNE, RECRUTEMENT, VÉNALITÉ, xvii<sup>e</sup> SIÈCLE

### Military Recruitment in Spain at the beginning of the 17<sup>th</sup> century (1600-1625): problems and solutions

This essay offers a general analysis of how the administrative recruitment system, used by the Spanish monarchy, worked at the beginning of the 17th century. On the one hand, we address the main ways in which the process, the orders sent or the recruitment parties were organized. On the other hand, we analyze the principal problems of the system already mentioned by historiography, and the solutions implemented by the War Council to remedy the situation. In particular, the social and public order problems generated by the troops during their enlistment, and their supervisory bodies such as the commissioners, are studied. In this system, the main recruitment burden was in the hands of the captains. In order to understand their true professional skills, it is necessary to study the systems of appointing captains, the quality and experience of the applicants, or the importance of venality in detail. These areas are also developed in this text.

KEYWORDS: CAPTAINS' APPOINTMENTS, CONFLICT, RECRUITMENT, SPAIN, VENALITY, 17<sup>th</sup> CENTURY

**L**A ELEVADA burocratización permitió que durante el siglo XVI y las décadas iniciales del siglo XVII el reclutamiento militar en España se basase en un complejo sistema administrativo fundamentado en la incorporación de voluntarios. El proceso se mantuvo casi invariable desde mediados del reinado de Carlos V, aunque fue evolucionando y perfeccionándose, siendo una fórmula bastante conocida por la historiografía<sup>1</sup>, ya que incluso conocemos algunos perfiles de los propios reclutados<sup>2</sup>. La administración militar —a través del Consejo de Guerra— era la encargada de gestionar, regular y pagar todo el proceso. Este método de reclutamiento centralizado y controlado directamente por el Estado era el más avanzado. Requería una administración desarrollada, importantes cantidades de dinero para hacer frente a los costes por adelantado, y fundamentalmente de una organización militar profesional que mantuviera y se ocupara de los soldados durante todo el año. Esto hizo que pocos gobiernos pudieran utilizar a gran escala este sistema<sup>3</sup>, el más característico de la España de los Habsburgo.

A finales del reinado de Felipe II el sistema parecía atravesar una profunda crisis, como nos indica la obra de Thompson. Desde 1580 los efectos de la crisis demográfica se hicieron cada vez más patentes, haciendo que las compañías estuvieran lejos de completarse. En 1586, cuando el Consejo de Guerra propuso cambiar el método y escribió a una parte de las ciudades castellanas, la mayoría se mostraron reacias a implementar procedimientos de alistamiento por cupos o cualquier otra fórmula. Para casi todos los municipios el problema estaba en el alojamiento de las tropas —y los problemas que éstas causaban ante su falta de disciplina—, y no en el enganche. Problemas de orden público a los que se añadían la escasa capacidad de los nuevos capitanes elegidos<sup>4</sup>. Si bien sabemos las dificultades surgidas, desconocemos la reacción y los cambios impulsados por la monarquía durante las primeras décadas del siglo XVII para paliar al menos una parte de estos problemas. Ante las crecientes quejas, desde entonces el Consejo de Guerra intentó centrarse en el control del reclutamiento y la disciplina. Puso especial énfasis en la figura del comisario; y reguló y mejoró los sistemas de elección de capitanes. Cuestiones que todavía no han sido analizadas en profundidad por la historiografía, de ahí que en este texto profundicemos en ellas, analizando previamente algunos temas clave sobre el reclutamiento y su gestión entre 1600-1625.

<sup>1</sup> Trabajo integrado para Antonio José Rodríguez Hernández en el proyecto de investigación HAR2016-80673-P. La bibliografía más relevante sobre la materia es especialmente THOMPSON, 1981, pp. 129-180. Otros autores que han desarrollado el tema son los siguientes: QUATREFAGES, 1983, pp. 123-129 y 423-432; PARKER, 1991, pp. 71-73; MARTÍNEZ RUIZ, 2008, pp. 901-904.

<sup>2</sup> THOMPSON, 2003, pp. 17-38.

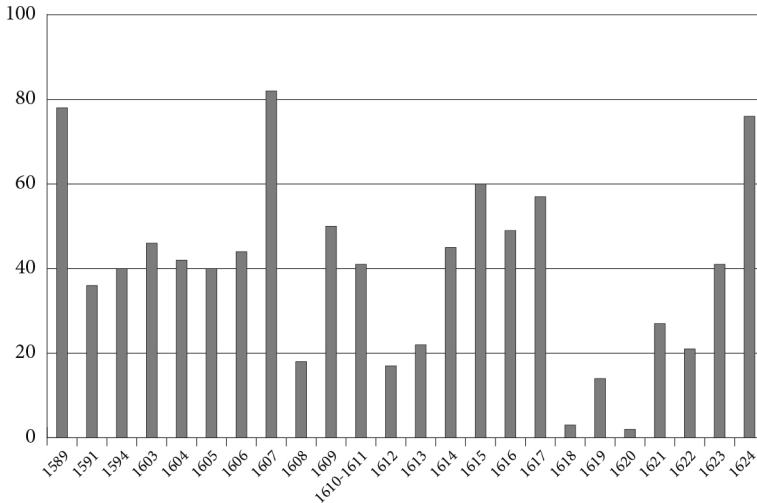
<sup>3</sup> TALLETT, 1995, pp. 73.

<sup>4</sup> THOMPSON, 1981, pp. 131, 145 y 154-155.

## La gestión del Consejo de Guerra

El Consejo de Guerra se encargaba de planificar el reclutamiento, gestionarlo y asumir sus costes. Según las necesidades bélicas —y las propuestas realizadas por el Consejo de Estado o los diferentes virreyes—, tomaba la decisión del número de compañías que se debían reunir anualmente. Además, elegía los lugares donde se levantarían los hombres, a los capitanes que asumirían la tarea y a los comisarios que controlarían todo el proceso<sup>5</sup>. Gracias a algunas fuentes seriadas podemos intentar estimar el número total de compañías reclutadas durante las primeras décadas del siglo XVII (ver gráf. debajo). En conjunto, especialmente si lo comparamos con algunos datos de la década de 1590, cada año se reclutaban en España una media de 40-50 compañías. Había años en los que pudieron reclutarse más, si bien eso solía significar que en los años siguientes la capacidad global se veía algo mermada.

266



GRÁF. — Número de compañías reclutadas en España

FUENTE: AGS, GA, libros 58, 61, 69 y 96; AGS, GA, leg. 784.

En muchos casos la gestión y configuración de las necesidades de reclutamiento y reemplazo de tropas podía ser bastante rápida, especialmente si el destino estaba en la península ibérica, al evitarse demoras en la comunicación. En mayo de 1613 el Consejo de Guerra despachó las cédulas necesarias para que 10 capitanes del Tercio de Portugal reclutaran en Castilla.

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Antigua (GA), leg. 777, Consejo de Guerra, 16/7/1613 y 22/2/1617. AGS, GA, leg. 819, Relación de distritos y capitanes elegidos, 14/3/1617. AGS, GA, leg. 819, «Relación de lo que ha pasado en la leva de 4 000 españoles que pide el duque de Osuna para Nápoles», Madrid, 15/11/1617.

A pesar de los contratiempos —y de que momentáneamente varias compañías debieran enviarse a la frontera de Navarra— los refuerzos llegaron a Lisboa cinco meses después de que surgiera la necesidad<sup>6</sup>. Todavía más rápida fue la gestión del reclutamiento del Tercio de la Armada. Entre la petición formal de reclutas y la gestión del reclutamiento sólo pasó un mes, llegando los primeros reclutas a Lisboa en julio<sup>7</sup>.

En otros casos la gestión se demoraba más tiempo —aproximadamente un año—, especialmente si a los problemas económicos se le sumaban otros, o si en ese año ya se habían reclutado demasiadas compañías. Durante el verano de 1613 el recrudecimiento de la Guerra del Monferrato (1613-1618)<sup>8</sup> aconsejó la leva de 32 compañías para Milán. La falta de medios, y el miedo a que el reclutamiento interfiriera con la recogida de la cosecha, hizo que la orden se demorase, para que el viaje se realizase en condiciones propicias. Además, en ese año ya se habían reclutado más de 20 banderas<sup>9</sup>.

Cuando se necesitaban tropas en regiones más distantes la demora era mayor. La intervención española en la segunda crisis sucesoria en Cleves-Juliers, en 1614<sup>10</sup>, hizo que el Ejército de Flandes necesitara más que nunca la llegada de soldados españoles. En la primavera Ambrosio Spínola pidió el envío de tropas y dinero desde España. Directamente solo podía hacerse con los servicios de soldados del país o mercenarios alemanes, de los que consiguió reclutar a 12 600 hombres durante el verano<sup>11</sup>. La inestabilidad en Italia —debido a los problemas con Saboya y la intervención en el Monferrato<sup>12</sup>— hacían que desde Milán no se pudieran enviar tropas por el Camino Español, que por otro lado permanecía cortado en su ruta tradicional<sup>13</sup>. Ante las dificultades era necesario que se enviaran refuerzos por mar<sup>14</sup>. La petición cursada desde Flandes no cayó en saco roto, y a finales de ese mismo año se configuró el reclutamiento de 44 compañías en toda España. Todas se

<sup>6</sup> AGS, GA, leg. 786, carta de Antonio de Zúñiga, Lisboa, 25/5/1613; carta de Luis Bravo de Acuña, Lisboa, 28/9/1613; carta del conde de Salazar, Yébenes, 27/5/1613; Consejo de Guerra, 4/2 y 16/7/1613. AGS, GA, libro 96, f<sup>os</sup> 98v<sup>o</sup> y 99-100, Despacho de las cédulas de reclutamiento, 16/5/1613; Elección de los comisarios, 13/7/1613.

<sup>7</sup> AGS, GA, leg. 784, carta de Juan Fajardo, Capitán General de la Armada, Lisboa, 16/2/1613; cartas y órdenes del conde de Salazar, Comisario General, Madrid, 18 y 28/3/1613. AGS, GA, leg. 777, Consejo de Guerra, 30/3/1613. AGS, GA, leg. 778, carta de Juan Fajardo, Lisboa, 31/7/1613.

<sup>8</sup> BOMBÍN, 1975.

<sup>9</sup> AGS, GA, leg. 777, Consejo de Guerra, 21 y 29/6, 5/7, 9 y 31/8, 7/9 y 20/10/1613. AGS, GA, leg. 783, carta de Felipe de Porres, Cartagena, 11, 19 y 30/9/1613.

<sup>10</sup> BENTIVOGLIO, «Relación del movimiento de las Armas...», 1631, pp. 145-177. WILSON, 2009, pp. 252-255.

<sup>11</sup> AGS, Estado (E), leg. 629, f<sup>o</sup> 77, carta de Ambrosio Spínola, Bruselas, 16/4/1614. AGS, E, leg. 629, f<sup>o</sup> 5, Relación del número de gente, Bruselas, 17/12/1614.

<sup>12</sup> RIBOT, 1990, pp. 208-209.

<sup>13</sup> PARKER, 1991, pp. 111-112.

<sup>14</sup> AGS, E, leg. 2 028, Consejo de Estado, 29/7 y 21/9/1614.

enviarían a Lisboa, desde donde pasarían a Flandes<sup>15</sup>. Pese a los numerosos contratiempos, en noviembre de 1615 —19 meses después de la primera petición— pudieron desembarcar en Dunquerque 2 687 bisoños<sup>16</sup>.

En cuanto a los costes, es difícil calcularlos de manera precisa. El Consejo de Guerra destinaba cierta cantidad que no siempre se ajustaba a los gastos reales. Algo que dependía tanto del número de alistados como de la duración del reclutamiento. En 1613 se calculaba que serían suficientes 700 ducados por compañía, contabilizándose aparte los gastos de su envío a Italia<sup>17</sup>. En 1617 se calculó que para el reclutamiento y envío de 48 banderas a los puertos de embarque eran necesarios 46 300 ducados: 964,5 por cada una<sup>18</sup>. Dinero al que siempre había que sumar los 30 ducados que todo capitán recibía para sufragar el coste de la bandera y el tambor que cada compañía debía tener<sup>19</sup>.

### Las órdenes

268

El Consejo de Guerra era el encargado de expedir toda una serie de documentos para los reclutadores. Cada capitán recibía la conduta, una instrucción firmada por el rey, y otra por su secretario de guerra, y dos cartas reales para las justicias locales y para los prelados de las zonas donde se iba a reclutar. Cuando el reclutamiento se realizaba en Portugal o la Corona de Aragón, salvo los nombramientos, todo era firmado por los diferentes virreyes. La conduta (nombre que solemos encontrar en la documentación original<sup>20</sup>), era el documento más importante. En ella se ordenaba el reclutamiento, informando de los partidos donde se debe realizar el alistamiento —aunque hasta mediados del siglo xvii no se informa del destino— y del número de hombres que se reunirían. Lo habitual, desde finales del siglo xvi, era pedir a los reclutadores 250 hombres<sup>21</sup>. Cifra que se mantuvo —casi sin excepción— hasta las primeras décadas del xvii<sup>22</sup>. La planificación general del reclutamiento de 1624 sería la primera en reconocer la drástica bajada de efectividad, al

<sup>15</sup> AGS, GA, libro 96, Repartimiento de las 44 compañías, 1615.

<sup>16</sup> AGS, GA, leg. 805, carta de Antonio de Zúñiga, Lisboa, 30/9/1615; carta del Almirante Miguel de Vidalcaval, Dunquerque, 8/11/1615. AGS, E, leg. 629, f<sup>os</sup> 130, 132 y 133, «Relación del número de gente», 29/10/1615; carta del marqués de Spínola, Bruselas, 10/11/1615; «Relación del número de gente», Nieuwpoort, 2/11/1615. Biblioteca Nacional (BNE), ms. 2 348, f<sup>o</sup> 489, «Relación del viaje a Flandes», Diego Brochero, Londres, 15/4/1616.

<sup>17</sup> AGS, GA, leg. 787, carta de Bartolomé de Anaya al duque de Lerma, Madrid, 19/6/1613; Relación del dinero necesario, Madrid, 18/6/1613.

<sup>18</sup> AGS, GA, leg. 819, carta del secretario Martín de Arostegui, Madrid, 14/4/1617.

<sup>19</sup> AGS, GA, libro 96, f<sup>o</sup> 17, Instrucción para los capitanes, 27/4/1604.

<sup>20</sup> Según COVARRUBIAS, *El Tesoro de la Lengua Castellana*, s. v. «Conduta», p. 231<sup>o</sup>: «La conduta era una provisión despachada por el Consejo de Guerra para que el capitán conduca y levante gente».

<sup>21</sup> THOMPSON, 1981, p. 132. AGS, GA, libro 61, f<sup>o</sup> 58, Despachos de capitanes, Madrid, 21/4/1591.

<sup>22</sup> GUTIÉRREZ ALONSO, 1989, p. 85.

determinar que con 100 hombres bastaban para completar una compañía. La medida no era nueva, ya que en los años anteriores se había permitido para destinos como América, pero desde entonces se generalizó<sup>23</sup>.

Los capitanes se enviaban a distritos que solían hacer referencia a un corregimiento o adelantamiento, o a veces a varios más pequeños. Generalmente el reclutamiento se centraba en zonas de realengo, pero también había distritos formados en parte, o exclusivamente, por territorios de la nobleza o del clero. Entre los partidos habituales podemos encontrar antiguos señoríos que habían pasado a manos de la Corona —como el marquesado de Villena—, partidos íntegramente formados por zonas de señorío —constituidos incluso por varios estados nobiliarios, como Osuna, Morón de la Frontera y Estepa—, o distritos mixtos, que incluían al mismo tiempo realengo y señorío. También las órdenes militares estaban presentes con distritos como los Prioratos de San Juan<sup>24</sup>.

A lo largo del siglo XVI los partidos fueron evolucionando, haciéndose más fijos. Dentro de este proceso algunos permanecieron sin cambios, como los formados por ciudades grandes con voto en Cortes. Otros, especialmente los más extensos, se fueron transformando. Incluso varios terminaron desapareciendo al no ser lo suficientemente importantes. Año tras año otro cambio apreciable fue el de recortar el nombre de los partidos empleados, aunque no su territorio. En 1591 un capitán fue comisionado para reclutar en Jaén, Andújar, Arjona, Arjonilla, Martos, Torredonjimeno y su comarca; y otro en Aranda de Duero, Sepúlveda y su tierra, marquesado de Peñafiel, condados de Siruela y San Esteban de Gormaz. En 1594 a nivel formal las especificaciones habían quedado reducidas a Jaén y Andújar; y a Aranda de Duero y Sepúlveda<sup>25</sup>. Otro cambio común fue que algunos partidos pequeños, que correspondían a varios corregimientos, se unieran. Pero si las necesidades aumentan éstos se separaban. Dicha evolución era lógica ya que la recluta se solía realizar en la localidad más grande y populosa, pudiendo enviarse comisiones de reclutamiento a lugares más pequeños. Un buen ejemplo de este proceso lo tenemos en La Rioja. En 1554 y 1555 sabemos que los capitanes eran enviados exclusivamente a Logroño; como ocurrió en 1603. Pero en 1589 y 1594 se mandó un capitán a Santo Domingo de la Calzada y Nájera; y otro a Logroño, Calahorra y Alfaro. En 1604 la potestad del capitán se extendió a Logroño, Nájera y a la villa alavesa de Laguardia. En 1614 las órdenes comprendían las localidades de Logroño, Calahorra, Navarrete, Nájera y Santo Domingo de la Calzada, en 1621 el ámbito de actuación volvía a modificarse a Logroño, Alfaro y Santo Domingo de la Calzada<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> AGS, GA, libro 96, planificación del reclutamiento de 1624-1625.

<sup>24</sup> Planificación y patentes de reclutamiento, 1603-1604. AGS, GA, libro 96, f<sup>os</sup> 1-10.

<sup>25</sup> AGS, GA, libro 61, f<sup>o</sup> 58, Despachos de capitanes, 21/4/1591; y AGS, GA, libro 69, f<sup>o</sup> 135, Relación de capitanes y los distritos, 25/3/1594.

<sup>26</sup> AGS, GA, libros 21, 22, 53, 69 y 96.



La elección de unos lugares u otros solía depender de diversos factores, siendo la demanda y la efectividad los más importantes. Cuando se intentaban reunir menos compañías el reclutamiento se concentraba en las zonas donde se esperaba tener más éxito. Si se necesitaban más hombres el reclutamiento se podía extender a partidos menos utilizados, pero pequeños y poco atractivos, en donde era más difícil encontrar voluntarios. A lo largo de las primeras dos décadas del siglo xvii cada año se establecía el reclutamiento en España de 40 compañías, momentos en los que no se envió ningún capitán al partido conformado por Soria, Agreda y Burgo de Osma. En 1617, al aumentar la demanda hasta las 56 compañías, se envió un capitán. Algo que volvió a suceder a partir de 1624, cuando la demanda volvió a aumentar, aunque en 1589 y 1594 había sido habitual. Si bien buscar zonas poco frecuentadas fue una opción, a menudo el incremento del número de compañías se cubría enviando dos capitanes a lugares que aseguraban buenos resultados, como Sevilla, Córdoba, Toledo o Valladolid.

270

El papel de los corregidores o autoridades locales era mínimo, ya que la pieza fundamental eran los capitanes. Esto suponía una vía directa de reclutamiento, en la que el capitán sólo daba cuentas al rey y al Consejo de Guerra. Ellos eran los encargados de desplazarse a las circunscripciones elegidas, o en su defecto sus alféreces<sup>27</sup>. Allí debían reunir exclusivamente voluntarios, al no tener autoridad para obligar a nadie a alistarse. Si lo incumplían podían ser privados del mando<sup>28</sup>. A los corregidores y justicias locales iba dirigida una carta firmada por el rey para que dieran al capitán toda la asistencia necesaria. Documento que reconocía la jurisdicción privativa de los militares, que estarían controlados por sus oficiales y por el comisario; por lo que sólo en ausencia de éstos se podía actuar<sup>29</sup>. De hecho, conocemos casos en los que los corregidores intentaban evitar el alistamiento, ya que quitaba brazos al campo<sup>30</sup>.

Tras la emisión de las órdenes, los capitanes recibían instrucciones muy precisas, que mostraban en los lugares donde reclutaban<sup>31</sup>. Tras la reunión de los cabildos de las ciudades —en donde se leían las instrucciones y se comprobaba la validez de los despachos—, se permitía al capitán que arbolase su bandera y tocase los tambores<sup>32</sup>. Aunque los despachos indicaban que el reclutamiento debía desarrollarse en una ciudad u otra, la búsqueda de soldados se solía extender por otros lugares cercanos. Normalmente el capitán centraba su actividad en una ciudad, pero —especialmente cuando los

<sup>27</sup> AGS, GA, leg. 786, carta del príncipe Filiberto de Saboya, Cádiz, 18/6/1613.

<sup>28</sup> AGS, Servicios Militares (SM), leg. 6, f<sup>o</sup> 112: «solamente escribirá los soldados que se quisieren asentar en su compañía, sin levantarlos, ni quitarlos de sus amos, ni oficios que tuvieren».

<sup>29</sup> AGS, GA, leg. 822, carta de justicia para los corregidores, 1617.

<sup>30</sup> AGS, GA, leg. 807, carta de Antonio de Quiñones, Corregidor de León, 22/1/1615.

<sup>31</sup> AGS, GA, libro 187, f<sup>os</sup> 52-57, Instrucción al capitán Antonio Sirviente de Cárdenas, 1630.

<sup>32</sup> Archivo Municipal de Burgos (AMB), Libro de Actas 1614, f<sup>o</sup> 51, acuerdos del 10/2/1614.

distritos comprendían varias localidades— alguno de los oficiales se desplazaba a otros municipios para intentar captar más voluntarios. Para ello los capitanes, al reconocer que sus distritos eran demasiado cortos, conseguían que el Consejo de Guerra los prorrogase a otros cercanos<sup>33</sup>. Las peticiones de reclutamiento no solían ser plato de gusto, por lo que en ocasiones las jurisdicciones podían ser puntillosas con las órdenes. En 1609 el capitán que reclutaba en Burgos<sup>34</sup> envió a su sargento a Miranda de Ebro. La villa respondió que el mandato real limitaba su poder a Burgos, su tierra y jurisdicción, sin los eximidos, por lo que Miranda y sus aldeas debían quedar al margen<sup>35</sup>.

### Los problemas generados en los lugares de reclutamiento

Los pagadores llevaban dinero, pero si se alargaba el periodo de recluta éste podía ser manifiestamente insuficiente<sup>36</sup>. Algo que podía provocar problemas de orden público. Se recomendaba que el enganche durase unos 20 días<sup>37</sup> pero, en ocasiones, los capitanes podían estar hasta 5 meses completando sus compañías en una región<sup>38</sup>. Eso provocaba que las tropas cobraran de forma irregular, relajándose la disciplina. Algo que repercutía sobre la población local, que era la que sufría realmente las carencias de la administración y su falta de fondos. Sin dinero, los hombres sobrevivían como podían. Uno de los soldados alistados en 1615 relató en su diario su experiencia: «Dos meses estuvimos esperando sin socorro ninguno, buscando la vida con los modos á que da licencia la soldadesca cuando no hay superior que lo estorbe ni remedio a la necesidad<sup>39</sup>».

En 1613 el Consejo de Guerra consideraba que si no proveía dinero con urgencia para las compañías que se reclutaban, éstas destruirían el reino, al estar los labradores recogiendo sus cosechas<sup>40</sup>. Durante ese verano la compañía de Carrión de los Condes llegó a alistar 100 hombres en 20 días, pero la falta de socorros hizo que los soldados pasaran necesidad y se vieran forzados a «andar en tropas por la tierra sin orden haciendo tantos agravios, que es lástima<sup>41</sup>».

271

<sup>33</sup> AGS, GA, libro 96, f° 35, cédula de prorrogación de distrito, Valladolid, 25/5/1604.

<sup>34</sup> AMB, Libro de Actas 1609, f°s 250 y 257, acuerdos del 3 y 8/10/1609.

<sup>35</sup> Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB), Concejal, leg. 49, f°s 105-116, Informe sobre la compañía de Gaspar de Maluenda, Miranda de Ebro, 9/11/1609.

<sup>36</sup> AGS, GA, leg. 799, Consejo de Guerra, 15 y 21/5/1615.

<sup>37</sup> THOMPSON, 1981, p. 136.

<sup>38</sup> AGS, GA, legs. 805 y 807, carta del capitán Luis de Herrera, Salamanca, 17/3/1615; carta de Antonio Mogollón, Osuna, 28/4/1615.

<sup>39</sup> CODOIN, t. LXXI, 1879, pp. 497-499, Relación de la vida del capitán Domingo de Toral y Valdés.

<sup>40</sup> AGS, GA, leg. 777, Consejo de Guerra, 23/8/1613.

<sup>41</sup> AGS, GA, leg. 786, carta del corregidor, Carrión de los Condes, 8/7/1613.

Los excesos provocados por las tropas fueron comunes, al no dar a los reclutas lo necesario. Pero también fue habitual que se alistase en las compañías personas de mal vivir, con poco interés por la milicia, e incluso desertores. Muchas ciudades se quejaban de que las compañías eran un foco de atracción para desocupados y «gente inquieta y no de buenas costumbres». Personas que si no recibían lo necesario para sustentarse se lo procuraban a costa de los aldeanos, a los que amedrentaban, haciendo que muchos tuvieran miedo de salir de sus casas. Cuestión que también fomentaba la inseguridad en los caminos y el bandolerismo. De ahí que muchas ciudades se quejaran de las vejaciones que sufrían cada vez que se reclutaba<sup>42</sup>.

272

Otras veces los alistados eran sujetos problemáticos y personas de «mala vida», que utilizaban el fuero militar para continuar impunemente con sus fechorías<sup>43</sup>. En 1613 Sevilla se quejó de un capitán que tenía su bandera arbolada en la puerta de Triana. Éste recogía en su compañía a «hombres de mal vivir, vagabundos, ladrones y delincuentes». Incluso habían cometido algunos hurtos y muertes, además de practicar abiertamente juegos prohibidos dentro de las tres tablas de juego legales que tenía el cuerpo de guardia. Los vecinos no se sentían seguros y no salían a la calle por las noches, por lo que pedían al Consejo de Guerra que el reclutamiento terminase lo antes posible. En su súplica también advertían que el capitán no tenía interés en levantar su compañía, ya que no paseaba por la ciudad los tambores, sino que prefería reclutar despacio, para mayor escándalo de la ciudad. Las indagaciones realizadas en base a la declaración de media docena de testigos nos transmiten una verdadera radiografía de los reclutas que podían alistarse, y de los delitos asociados al mundo militar. En voz de los testigos, desde que llegó la bandera habían muerto de manera violenta cuatro hombres, uno de ellos tras 18 puñaladas; aumentado el nivel de robos y pendencias en la vecindad. El problema estaba en las tablas de juego, que atraían a gente de mal vivir de toda la región, los cuales se jugaban su hacienda y generaban reniegos y violencia. Además, algunos testigos indicaban que muchos de los que se alistaban realmente lo hacían por necesidad, al ser vagabundos y ladrones. Personas que ya se habían enrolado otras veces, pero que cuando salía la compañía desertaban, alistándose una y otra vez como medio de vida<sup>44</sup>.

Los cuerpos de guardia, con sus tablas de juego lícitas, fomentaban la incorporación a las compañías de sujetos poco deseables. Gente violenta y de mala vida que a la mínima podía cometer delitos. Incluso entre ellos se establecía un verdadero efecto llamada. Tras alistarse un sujeto de esta índole, otros le seguían desde las ciudades cercanas. Incluso conocemos casos en los que soldados de esta calaña llegaron a apuñalar a sus propios compañeros,

<sup>42</sup> AGS, GA, leg. 807, carta de la ciudad, Zamora, 7/5/1615.

<sup>43</sup> AGS, GA, leg. 807, carta de Pedro de Saavedra, Zamora, 22/1/1615.

<sup>44</sup> AGS, GA, leg. 787, carta e informes de los Alcaldes del Crimen, Sevilla, 26/3/1613.

o a sus oficiales, simplemente por un enfado pasajero o una mala palabra<sup>45</sup>. Muchos soldados se volvían a sus localidades una vez alistados, lo que generaba alborotos. Estos hombres eran considerados «soldados fallidos», por lo que siempre el Consejo de Guerra intentaba actuar contra ellos para evitar que los bisoños se contagiaran de esa mala actitud<sup>46</sup>.

Los soldados también cometían irregularidades morales y blasfemias que eran severamente criticadas, como introducir mujeres en los cuerpos de guardia, incluso en jueves santo. Algunos oficiales no eran precisamente un ejemplo para sus hombres, y al dejarse «llevar del vino» cometían actos poco justificables. En otros casos el problema era económico, ya que algunos soldados compraban la paz a los mesoneros, cobrándoles un real al día para evitar cualquier alboroto, como ocurrió en Medina del Campo en 1615<sup>47</sup>. Problemas que solían ser denunciados y atajados, pero que a la larga repercutían negativamente sobre la credibilidad del ejército, ponían en tela de juicio el fuero militar, y sobre todo tensaban las relaciones con el mundo civil, colmando la paciencia de las autoridades locales.

Además de inseguridad, el alistamiento también generaba costes en las ciudades. Éstas tenían la obligación de alojar a las tropas, dando camas, lumbre y otras cosas. Por ello, tras varios meses muchas llegaban a pedir al Consejo de Guerra que retirase la bandera ante el gasto que suponía para las haciendas municipales<sup>48</sup>. En 1616 Navarra se quejaba de que el alistamiento de una compañía, que había reunido unos 200 hombres, había costado al reino 12 000 ducados. Gastos indirectos provocados porque al faltar dinero para socorrer a los soldados éstos se habían alojado sin órdenes, obligando a los vecinos a darles de comer. Tras reconocerse el daño, no es de extrañar que al año siguiente el virrey presionara al Consejo de Guerra para que no mandara a ningún reclutador, ya que se juntaban los tres brazos para tratar de conceder algún servicio<sup>49</sup>.

273

### Los intentos de frenar los excesos

Para moderar los problemas generados por los soldados, y su alojamiento, el Consejo de Guerra implementó algunas medidas. Su apuesta fue penalizar las infracciones, poniendo el acento en la figura de los comisarios. Cuando en una circunscripción el reclutamiento terminaba, un comisario era el

<sup>45</sup> AGS, GA, leg. 807, carta del capitán Pedro de Saavedra, Zamora, 22/1/1615.

<sup>46</sup> AGS, GA, leg. 786, carta de Alcalde Mayor, Jaén, 8/7/1613; carta de Juan de Guzmán, Ayllón, 12/8/1613.

<sup>47</sup> AGS, GA, leg. 807, carta del Comisario Sancho de Briones, Fontiveros, 25/6/1615.

<sup>48</sup> AGS, GA, leg. 822, carta de la ciudad, Ávila, 5/7/1617.

<sup>49</sup> AGS, GA, leg. 816, cartas del conde de Aramayona, virrey de Navarra, Pamplona, 25 y 30/12/1616; carta de los tres estados del reino de Navarra, Pamplona, 16/11/1616. AGS, GA, leg. 819, carta del conde de Aramayona, Pamplona, 7/4/1617.

encargado de recibir 3 o 4 compañías, pasar muestra y alojarlas hasta que llegaba el momento de transitarlas hasta su punto de embarque siguiendo unas rutas marcadas, ejerciendo funciones de control. Estos sujetos eran elegidos directamente por el Consejo de Guerra entre los capitanes ordinarios veteranos. La mayoría eran designados un año tras otro, por lo que disponían de mucha experiencia, siendo gente práctica y con autoridad a la hora de desempeñar la tarea. Éstos no conocían las zonas de tránsito, al valorarse más su experiencia que su conocimiento del terreno. La excepción eran los comisarios elegidos para guiar compañías en la Corona de Aragón, que obligatoriamente, por las particularidades forales, debían ser naturales<sup>50</sup>.

274

Los comisarios ejercían también de enlace jurisdiccional con las autoridades locales, para que ningún delito quedase impune; si bien éstos debían dirimirse dentro de la jurisdicción militar. Los comisarios tenían la autoridad para torturar y sacar las confesiones necesarias a través de tratos de cuerda, pudiendo condenar y castigar sumariamente a los soldados, si bien éstos no podían recibir penas vergonzosas, como indicaba el código militar. Se debía vigilar especialmente que las tropas se comportasen adecuadamente, no extorsionaran a la población, y no se alojaran donde no les correspondía. Los comisarios también debían cuidar que los bagajes necesarios para la marcha de las tropas no se tomaran a la fuerza y fueran devueltos a tiempo. Las tropas recibían de la población posada y cama gratis, además de leña. Pero los soldados debían procurarse su sustento con el dinero que les daba la administración. Para ajustar los pagos se nombraba a un pagador, remitiéndose los fondos desde Madrid. Las instrucciones dadas a los comisarios y pagadores indicaban que a los soldados se les debía socorrer a cargo de sus sueldos. En 1587 se les pagaba cada 10 días, pero a principios del siglo XVII se recortaron los tiempos para evitar problemas, dándose 8 reales de vellón a cada soldado cada 8 días (el sueldo de un soldado raso era de 3 escudos al mes); pagándose a los oficiales en proporción a su sueldo mensual<sup>51</sup>.

No siempre los pagos eran tan periódicos debido a que los comisarios se encargaban de conducir y pagar a varias compañías a la vez, lo que les obligaba a realizar continuos viajes. De esta manera el comisario estaba cada dos días en una ciudad diferente pasando muestra a las tropas y buscando alojamientos a la espera de que llegaran las órdenes para despachar las compañías<sup>52</sup>. Esos continuos viajes hacían que la tarea de guardar la disciplina no fuera tan fácil. El Consejo de Guerra, mediante los comisarios, actuaba contra los soldados y los oficiales. Pero el problema de fondo siempre fue el

<sup>50</sup> AGS, GA, libro 96, f<sup>o</sup> 34, Despachos para comisarios, 1604. AGS, GA, legs. 777 y 839, Consejo de Guerra, 4/2/1613 y 6/9/1619.

<sup>51</sup> AGS, GA, libros 40: f<sup>o</sup> 369; 52: f<sup>os</sup> 35 y 132; 96: f<sup>os</sup> 23, 28 y 31; AGS, GA, legs. 822 y 839: distintas instrucciones y nombramientos a comisarios y pagadores, 1587, 1589, 1604, 1616 y 1619.

<sup>52</sup> AGS, GA, leg. 784, cartas de Diego de Orduña, Zamora, Toro y Castellanos de Moriscos, 6, 13 y 24/6/1613.

fuego militar y la escasa capacidad de la jurisdicción local para imponerse sobre los soldados, lo que siempre motivaba quejas. Muchos corregidores no estaban de acuerdo con que los delincuentes se refugiaron en los cuerpos de guardia y se alistaran para escapar de la justicia. En agosto de 1617 un soldado de la compañía de Zamora hirió a un vecino, tras lo cual se refugió en una iglesia. De allí lo sacó un cabo de escuadra, y lo llevó preso al cuerpo de guardia, como marcaba el fuero militar. Pero el Teniente de Corregidor mandó tocar las campanas a rebato para reunir a los vecinos. Todos se congregaron el cuerpo de guardia con armas, y al no entregar los soldados a su compañero preso —pese a la amenaza de prender fuego al edificio—, asaltaron violentamente el cuerpo de guardia, del que sacaron a todos. A pesar de los requerimientos del capitán para que se liberase a los soldados inocentes, y que se hiciera alguna demostración con el corregidor, sólo se actuó cuando el rey firmó un decreto para liberar a los soldados<sup>53</sup>. Hechos como éstos fueron habituales ante la clara lucha de jurisdicciones entre el mundo civil y el militar.

275

No obstante, el Consejo de Guerra siempre se mostraba interesado en atajar cualquier problema de orden público. Durante el verano de 1617 llegaron noticias preocupantes acerca de que había soldados descarriados cometiendo delitos y robos, y se alojaban sin orden alguna. La ciudad de Burgos afirmaba que «los soldados corren toda la tierra haciendo grandísimas extorsiones y robando a los labradores». Se relacionaba a los soldados con el creciente bandolerismo, al producirse en la Bureba algunos robos por salteadores a caballo<sup>54</sup>. Para realizar indagaciones de manera independiente, el consejo envió a un comisario extraordinario —al veterano Diego de Orduña— para que averiguara lo sucedido. Visitó Carrión, Burgos, Palencia, Saldaña, Sahagún, Valladolid y otras localidades para tomar testimonio de los maltratos realizados por los soldados sobre algunos pueblos, y el dinero sacado a la fuerza a sus vecinos. Lo cierto es que en muchos lugares el resultado de las pesquisas fue negativo. Ciudades como León o Palencia indicaron claramente que la tierra estaba quieta y pacífica. Aunque había arboladas banderas no se tenían quejas contra los soldados. En Becerril de Campos el único contratiempo había sido que el corregidor había prendido durante 9 días al alférez de que reclutaba allí sin que se conociera la causa. En cambio, en Sahagún se capturaron 11 sujetos que en hábito de soldados andaban alojados por la zona sin permiso<sup>55</sup>.

<sup>53</sup> AGS, GA, leg. 819, carta del capitán Pedro Centeno, Zamora, 10/8/1617; carta de Pedro Pacheco, Zamora, 2/10/1617; Decreto del Consejo de Guerra a Zamora, Madrid, 8/11/1617.

<sup>54</sup> AMB, Sección Histórica, 4833, cartas de la ciudad al procurador de Cortes, Burgos, 19/5 y 19/6/1617. AGS, GA, leg. 822, carta del corregidor, Burgos, 2/8/1617.

<sup>55</sup> AGS, GA, leg. 822, Autos realizados en las ciudades de: León, 9/7/1617; Sahagún, 10/7/1617; Saldaña, 11/7/1617; Becerril de Campos, 13/7/1617; Palencia, 14/7/1617; Carrión de los Condes, 20/7/1617; Informe del escribano de Sahagún, 10/7/1617.

Las averiguaciones terminaron en Burgos, recluyéndose en su cárcel a 28 personas por diferentes fechorías. La más grave fue la cometida por 5 hombres de los alistados en la compañía que se reclutaba en la misma ciudad de Burgos. Sus delitos fueron continuados y notables. El más grave fue el robo y asesinato perpetrado a 70 kilómetros de Burgos, en La Puente del Valle. Allí mataron al licenciado Corada, comisario del Santo Oficio y clérigo del pueblo. Aunque hubo tensiones jurisdiccionales con el corregidor de Burgos, que no quería inhibirse, finalmente el comisario se hizo con el proceso, contando para ello con la asesoría de los juristas más destacados de la región. Tras las indagaciones y testimonios, sacados mediante delación y tormento, fueron condenados 5 hombres. El castigo fue ejemplar. El líder del grupo fue condenado a ser arrastrado y ahorcado. Su cuerpo debía dividirse en cuatro partes que se situarían en cuatro caminos de entrada de la ciudad. Su cabeza se expondría en el mismo lugar donde se cometió el delito. Sus secuaces fueron azotados y condenados a 10 años de galeras<sup>56</sup>.

276

### La elección de los Capitanes

Para ser capitán u oficial de una compañía había que tener distintas cualidades y virtudes que la literatura militar de la época se afaná en esbozar y transmitir. La nobleza y honradez siempre estuvieron presentes, al ser especialmente necesarias para reclutar y mantener una compañía en buen orden<sup>57</sup>. Durante buena parte del siglo xvi la maquinaria militar española estaba bien engrasada, y como indican algunos tratadistas, los capitanes eran pocos, y la mayoría nobles o hidalgos. Personas maduras de edad y juicio, letrados, y con mucha experiencia. Si era necesario la mayoría gastaba su patrimonio, además de su sueldo, en sustentar a sus hombres. Pero a finales del siglo xvi los capitanes ya no eran así. Muchos no tenían la experiencia necesaria, no entendían de la profesión militar y se dejaban llevar por la codicia. Servían sólo mirando en su propio interés. Incluso muchos querían vivir del fraude al rey y a sus soldados<sup>58</sup>. Males que también veía Marcos de Isaba, que indicaba que «el que a la guerra viniere, ha de traer puesto el ojo al servir y vivir virtuoso, y no a la merced, que sin merecerla procura que se le dé, y ha de

<sup>56</sup> AGS, GA, leg. 822, cartas de Diego de Orduña, Burgos, 20 y 23/7, 4 y 31/8 y 4/9/1617; carta del Corregidor, Burgos, 2/8/1617; Sumario de lo que contienen las cartas entre el corregidor de Burgos y Diego de Orduña, *s/f.*; carta e informe del licenciado Bustamante de Santillán, Burgos, 27/8/1617. AMB, Sección Histórica, 4833, carta de la ciudad al procurador de Cortes, Burgos, 19/6/1617; cartas de la ciudad al Consejo de Guerra y al Conde de Salazar, Burgos, 15, 16 y 25/6/1615.

<sup>57</sup> ÁLAVA Y VIAMONT, *El perfecto capitán*, 1590, f<sup>o</sup> 4. SCARIÓN, *Doctrina militar*, 1598, f<sup>os</sup> 65-71. ISABA, *Cuerpo enfermo de la milicia española*, 1594, f<sup>os</sup> 61v<sup>o</sup>-63.

<sup>58</sup> SCARIÓN, *Doctrina militar*, 1598, f<sup>os</sup> 72v<sup>o</sup>-73v<sup>o</sup>.



entender que no puede ser maestro quien no hubiere sido discípulo<sup>59</sup>». Con ello se quejaba de muchas de las elecciones de capitanes dentro del Consejo de Guerra. Algunos intentaban medrar gracias a su hacienda o linaje, entregando cartas de favor o presionando a los secretarios y consejeros. Nombramientos en personas sin experiencia y sin honor que no solían llevar a nada bueno. Muchos, al saberse reformados al concluir las levas, sólo pretendían robar en los alojamientos e ir luego a pretender a la Corte<sup>60</sup>.

Quejas y críticas que pudieron ser debidas ante el notable incremento del número de compañías reclutadas durante las décadas de 1580 y 1590 para atender a los crecientes compromisos bélicos del rey prudente. Levas que no fueron tan productivas como en décadas anteriores, y que empezaron a generar vicios en el sistema y demasiados nombramientos acelerados. Algo que hizo que al frente de muchas compañías se situaran capitanes inexpertos y sin las certificaciones necesarias<sup>61</sup>.

Estas quejas no cayeron en saco roto, y durante a comienzos del siglo xvii el Consejo de Guerra modificó varios parámetros para mejorar la capacidad y experiencia de los capitanes. Los cambios normativos de las ordenanzas de 1598 —ya introducidos en 1584<sup>62</sup>— hicieron que se siguiera un sistema de regulación de nombramientos. Los nuevos oficiales debían cumplir unos requisitos —enunciados en las diferentes ordenanzas militares del periodo—, antes de ser aprobados por el rey. Méritos que se corroboraban y verificaban<sup>63</sup>. Las órdenes militares de 1598 indicaban que para ser capitán cualquier sujeto debía servir al menos durante 10 años: 6 como soldado y 4 como alférez. También se admitía que a los caballeros que hubieran realizado algún servicio particular o destacado en la guerra —como ser los primeros en ganar el lienzo de una muralla, una bandera, o destacarse en una victoria o la defensa de algún puesto— se les podía suplir el tiempo señalado. Requisitos que nuevamente aparecerían en las ordenanzas de 1603 y 1611<sup>64</sup>.

El análisis pormenorizado de casos concretos nos induce a pensar que al menos durante el primer cuarto del siglo xvii la calidad y experiencia de los capitanes no sería un problema. Los datos disponibles del nombramiento de 340 reclutadores entre 1603-1625 nos indican que 129 ya eran capitanes, y en su mayoría habían levantado previamente. El resto eran ya oficiales, salvo 6 que recibieron nombramientos particulares al ser hijos de nobles o pajes del rey. Algo que ocurrió exclusivamente durante la década de 1620, cuando se precisó

<sup>59</sup> ISABA, *Cuerpo enfermo de la milicia española*, 1594, f<sup>o</sup> 36v<sup>o</sup>.

<sup>60</sup> *Ibid.*, f<sup>os</sup> 61-67.

<sup>61</sup> THOMPSON, 1981, p. 145. JIMÉNEZ ESTRELLA, 2012, pp. 241-264.

<sup>62</sup> AGS, GA, libro 50, f<sup>o</sup> 34, Instrucción del Consejo de Guerra, 15/1/1584.

<sup>63</sup> AGS, GA, libros 101, 136 y 161, Libros de nombramientos de alféreces a capitanes, 1604-1636.

<sup>64</sup> BNE, ms. R/26207, Ordenanzas Militares, San Lorenzo, 8/8/1598. AGS, E, leg. 1 876, f<sup>o</sup> 82, y leg. 1 878, f<sup>o</sup> 250, Ordenanzas militares de 1603 y 1611.



extender el reclutamiento<sup>65</sup>. La decisión tomada por el Consejo de Guerra en algunas elecciones de capitanes refuerza esa idea. Los ocho sujetos que se postularon en 1613 para dos plazas de capitanes eran ya alféreces, y de media habían servido 16,6 años. Sólo uno no había acumulado el tiempo requerido. Tenía 6 años de servicio, pero se había destacado en varias acciones en Flandes y disfrutaba de una recomendación particular de Isabel Clara Eugenia. A pesar de que dichas consideraciones lo hacían apto, no llegó a ser elegido en esa ocasión. La elección de un capitán para una compañía vacante en Fuenterrabía en ese mismo año reitera dicha impresión, y nos demuestra la gran veteranía de los candidatos. Los diez sujetos que se postularon reunían un total de 304 años de servicio<sup>66</sup>. Veteranía muy relevante si la comparamos con los datos disponibles para la segunda mitad del siglo XVII, en donde había casos de capitanes elegidos sin servicios previos. Éstos reunían de media 12,5 años de servicio, y por lo tanto estaban sólo un poco por encima de los requisitos mínimos<sup>67</sup>.

278

Muchos reclutadores realmente estaban al final de su vida militar y eran veteranos que veían en el reclutamiento una de las pocas vías para hacerse con el ansiado título de capitán. Es fácil encontrar capitanes que reclutaron durante su carrera militar 3 o 4 compañías, y que incluso posteriormente llegaban a ser comisarios de infantería. Antonio Manrique reclutó tres compañías entre 1605-1623. En 1613 el capitán Alonso de Angulo había servido ya 35 años en Italia, Saboya, Francia, Flandes y la Armada, y pedía una plaza en Málaga ante su crecida edad. En ese tiempo había reclutado dos compañías, aunque había sido reformado<sup>68</sup>. Antonio de Pereda empezó a servir en la década de 1580, destacándose en el ejército de Flandes. Fue elegido por capitán por primera vez en 1598, y en su carrera reclutó cuatro compañías en lugares diferentes. En todos los casos fue reformado sin haber servido más de un año con ninguna de las compañías que había levantado, sirviendo al final de su carrera como comisario de infantería<sup>69</sup>. Esa era la fortuna de muchos reclutadores. Llegaban al puesto cumpliendo los requisitos, pero ante la falta de soldados, y su falta de experiencia acumulada en el grado de capitán, sus compañías eran suprimidas.

Todo ello nos induce a pensar que la experiencia no era un problema, si bien la crecida edad de algunos parece que sí. Muchos rechazaron formar una compañía en un momento dado por ese motivo. Incluso algunos sujetos llegaron a servir al rey más de 50 años. Antonio Narváez se alistó con la ocasión de las islas Terceras (1583), y tras servir en Portugal, la Armada, las galeras y Milán, consiguió ser elegido por capitán en 1614, reclutando

<sup>65</sup> AGS, GA, libro 96, Nombramientos de capitanes, 1603-1625.

<sup>66</sup> AGS, GA, leg. 777, Consejo de Guerra, 21/8 y 23/11/1613.

<sup>67</sup> RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2011, pp. 114-119.

<sup>68</sup> AGS, GA, leg. 777, Consejo de Guerra, 31/5/1613. AGS, GA, libro 96, Elecciones de capitanes de 1606 y 1610. AHN, E, leg. 666-1, Servicios de Diego Jarava.

<sup>69</sup> AGS, SM, leg. 6, f<sup>o</sup> 112, Papeles del capitán Antonio Pereda.

una compañía al año siguiente en Valladolid. Tas conseguir ser castellano de Barletta, en Nápoles, volvió a España para ser sargento mayor de la nueva milicia formada en Murcia. Entre 1628-34 consiguió ser comisario de infantería; y con más de 70 años pidió al consejo ser nombrado sargento mayor de milicias, lo que consiguió<sup>70</sup>.

Faltan estudios de base que con detalle y minuciosidad analicen sistemáticamente un número de casos significativos sobre la calidad de los capitanes reclutadores del periodo. Pero parece evidente que la mayoría cumplían claramente con los años de servicio necesarios para conseguir el ascenso<sup>71</sup>. Pero al menos desde mediados de la década de 1620 había más oficiales sin experiencia ante el ocaso de la generación militar curtida durante la primera etapa de la Guerra de los Ochenta años. Sujetos que consiguieron ascender en el escalafón sin cumplir los requisitos. La mayoría conseguía estar en las listas de capitanes y disfrutaba de ascensos rápidos en el escalafón debido a que sus parientes eran militares de alta graduación. Baltasar Risel, tras comenzar como soldado en 1623, al poco consiguió ser alférez del Tercio de la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias, del que su tío era el Maestre de Campo. Incluso en 1625 consiguió estar en la lista de los capitanes reclutadores. Todo en un tiempo record<sup>72</sup>.

279

A esas alturas estaba claro que los servicios acumulados de padres y parientes se cotizaban al alza, y dentro del mérito y la experiencia, el parentesco empezó a colarse entre los elementos más ambiguos que decidían la calidad de los sujetos a la hora de obtener un puesto militar, produciéndose un cambio de tendencia<sup>73</sup>. Desde entonces se convirtió en habitual que muchos hijos de militares intentaran hacer valer sus influencias, y que dentro de sus méritos —más que experiencia militar propia—, demostraran la de sus parientes. Algunos tenían los años de servicio necesarios, pero en sus memoriales esgrimía los servicios de sus parientes para intentar así obtener la merced que pedían<sup>74</sup>.

Los hijos de oficiales o ministros reales conocían perfectamente los entresijos del Consejo de Guerra y la importancia de saber vender sus servicios familiares. Algo que empezó a importar casi tanto como justificar la experiencia militar necesaria, por lo que cuando llegaba el momento la mayoría no tenían problemas en pedir licencia para ir a Madrid a buscar mejores puestos. Tras servir entre 10 y 12 años de manera continuada los virreyes les solían

<sup>70</sup> AGS, SM, leg. 6, f<sup>o</sup> 81, Servicios de Antonio Narváez. AGS, GA, legs. 1 124 y 1 208, carta del marqués de Castrofuerte, Madrid, 31/8/1635; carta del licenciado Francisco de Alarcón, Madrid, 21/11/1637.

<sup>71</sup> AGS, SM, legs. 8: f<sup>o</sup> 90, y 6: f<sup>o</sup> 81, Servicios de Juan González de Sepúlveda y Bartolomé de la Barrera Carvajal.

<sup>72</sup> AGS, SM, legs. 7: f<sup>o</sup> 68, y 8: f<sup>os</sup> 58 y 64, Servicios de Antonio Velázquez; Baltasar Risel de Zúñiga y Baltasar Fernández de Saa.

<sup>73</sup> AGS, SM, leg. 7, f<sup>o</sup> 115, Servicios de Diego de Mallea.

<sup>74</sup> AGS, SM, leg. 8, f<sup>o</sup> 94, Servicios de Bartolomé Verdugo.

conceder licencias para ir a la corte a «tratar sus acrecentamientos». La mayoría de los que lo conseguían eran ya alféreces, de ascendencia hidalga, que tenían familiares en el ejército o la administración, por lo que pretender en la Corte para entrar en alguna de las listas de capitanes era la manera más directa de conseguir un ascenso<sup>75</sup>. Ante ello no es de extrañar que la Corte se convirtiera en un polo de atracción para estos soldados, y que allí se convirtieran en un problema difícil de solucionar. Durante el gobierno de Lerma, vía ordenanzas, se intentó regular su presencia en Madrid, sin resultado<sup>76</sup>. Un problema creciente, pero todavía a finales del reinado de Felipe III no tan importante como lo sería en el futuro. En 1619 se ordenó al Comisario General que levantase una compañía en Madrid en la que se incluiría a todos los soldados registrados: 99 alféreces, 19 sargentos y 112 soldados; dándose a 58 capitanes entretenimientos para que sirvieran fuera de la península<sup>77</sup>. Veinte años después el listado de militares presentes en Madrid se había multiplicado por cuatro: 1 371<sup>78</sup>.

280

### La importancia del reclutamiento a costa

Uno de los atributos que los capitanes necesitaban, pero que los tratadistas solían olvidar, era el capital suficiente para sacar adelante el reclutamiento de una compañía. Sin dinero la ardua tarea de llenar mínimamente una compañía era sumamente complicada. Los fondos que llevaban los pagadores no siempre eran suficientes, ni los pagos puntuales, pudiendo demorarse éstos durante semanas. Así los capitanes solían convertirse en prestamistas improvisados para que sus hombres pudieran comer o vestir decentemente, pagando de sus bolsillos la posada y cama de muchos para evitar que su compañía se deshiciese antes de llegar a su destino<sup>79</sup>. Costes que algunos capitanes incluso llegaban a cuantificar. Antonio de Fonseca afirmaba que reunir su compañía, en 1617, le había costado 5.000 ducados al alargarse el reclutamiento durante 8 meses y tener que dar de comer a los soldados y conseguirles camas<sup>80</sup>.

No es de extrañar que ante los problemas hacendísticos el número de compañías reclutadas a costa de sujetos que querían hacerse con el título de capitanes aumentase durante este periodo. Entre 1613 y 1625 conocemos al

<sup>75</sup> AGS, SM, legs. 5: f<sup>os</sup> 194 y 195, 6: f<sup>os</sup> 106-107, 7: f<sup>os</sup> 60-61 y 9: f<sup>os</sup> 71bis-72, Servicios de Antonio González de Proaño; Antonio Valderrábano y Montalvo; Antonio de Pedraza Caro y Bautista de Lariz y Deza.

<sup>76</sup> GARCÍA GARCÍA, 1996, pp. 111-114.

<sup>77</sup> AGS, GA, leg. 840, Consejo de Guerra, 17/4 y 2/6/1619.

<sup>78</sup> AGS, GA, leg. 1 259, Junta del registro de soldados, 5/8/1639.

<sup>79</sup> AGS, GA, legs. 807 y 816, carta del capitán Antonio Mogollón, Osuna, 18/4/1615; carta del duque de Feria, Valencia, 8/11/1616.

<sup>80</sup> AGS, SM, leg. 5, f<sup>o</sup> 157, Servicios de Antonio de Fonseca.

menos 19 casos. Su número aumentó, especialmente a partir de 1619, cuando la Corona permitió que los reclutadores entregasen sólo 100 hombres. Pero en el conjunto de las 762 compañías reclutadas entre 1603 y 1625 su presencia es poco significativa, al ascender al 2,5 % del total<sup>81</sup>. Aun así, su número e importancia creció cada año, especialmente desde la década de 1630<sup>82</sup>; y tras el inicio de la Guerra franco-española el sistema se haría muy habitual, intercambiándose incluso hábitos de as órdenes militares por soldados<sup>83</sup>.

Hacer una radiografía de los sujetos interesados en reclutar a su costa una compañía entre 1600-1625 es algo complejo. En algunos casos no está claro si se terminaron cumpliendo los objetivos para conseguir la patente. Pero cuando tenemos datos suficientes podemos vincular a los interesados en dos grupos diferentes. Por un lado, a los militares que veían en ello una inversión, y que se comprometían siendo alféreces, para así conseguir el paso a capitán. Estos además podían tener cartas de sus superiores en el escalafón que indicaban que tenían calidad suficiente para recibir la merced, aunque reclutar a su costa era el elemento esencial para la elección. Sujetos que ante el riesgo sólo se comprometían a reclutar en sus lugares de origen<sup>84</sup>. En otros casos querían conseguir una merced para alguno de sus familiares. Así el Maestre de Campo Pedro Rodríguez de Santisteban se comprometió a reclutar una compañía de 100 hombres para que su sobrino, el alférez Pedro de Santisteban, obtuviera el título de capitán<sup>85</sup>.

El otro gran grupo eran sujetos que formaban parte de las oligarquías locales. No disponían de servicios previos, aunque sus ancestros sí. Algo que siempre destacaban en sus peticiones, al igual que su ánimo a imitar a sus padres y abuelos en la guerra. Su número no fue elevado, pero la Corona siempre estaba dispuesta a aceptar sus peticiones si con ello ahorra dinero y se aseguraba el éxito de la leva. No es de extrañar que se aceptaran algunas peticiones para reclutar en Cataluña, o especialmente en Mallorca o Cerdeña, en donde el número de compañías reclutadas fue siempre bajo. La mayoría tenían medios económicos, e incluso conocemos que varios de ellos eran señores, y tenían puestos perpetuos en ciudades cercanas a la región en donde deseaban reclutar. Cuando Juan Vázquez de Coronado —miembro de una ilustre familia salamantina, entre los que destacaban varios conquistadores— se comprometió a reclutar a su costa una compañía en 1617, indicaba que se hallaba con caudal y era hijo primogénito, por lo que podía reclutar una compañía entre sus «deudos

<sup>81</sup> AGS, GA, libro 96, Libro de elección de capitanes y comisarios 1603-1626.

<sup>82</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, 2012, p. 172; ID., 2016, pp. 91-113.

<sup>83</sup> JIMÉNEZ MORENO, 2009, pp. 155-171; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2007, pp. 33-56; ID., 2012, pp. 415-443.

<sup>84</sup> AGS, GA, leg. 819, carta del secretario Antonio de Aroztegui, Madrid, 11/3/1617.

<sup>85</sup> AGS, GA, libro 96, Instrucciones para la recluta, 13/9/1614.

y amigos<sup>86</sup>». Este tipo de levas se basaban en el importante apoyo local que podían canalizar los interesados. Cuando en 1607 se encargó a Pedro Bermúdez de Castro reclutar entre 500 y 600 hombres en Galicia, consiguió que la ciudad de Santiago concediera que una de las banderas se arbolara en las casas del ayuntamiento. A cambio de su gestión Bermúdez obtenía cuatro patentes en blanco que otorgó a dos sobrinos y a varios allegados. El Consejo de Guerra se mostró reacio a la concesión, ya que sólo uno de ellos tenía experiencia, pero al final accedió<sup>87</sup>. Pero conseguir una patente por esta vía no solía siempre significaba poder gozar del título de capitán vivo por mucho tiempo. Poco después de llegar las citadas compañías a Lisboa fueron reformadas<sup>88</sup>. El reclutamiento a costa se había hecho un hueco en los sistemas de reclutamiento, pero no dentro del escalafón militar. A la hora de la reforma seguían primando los años de servicio para que una compañía evitara su supresión.

282

### Los resultados del reclutamiento

El principal problema de este sistema estaba en las tasas de reclutamiento, en continuo descenso desde finales del siglo xvi<sup>89</sup>. En 1617, las 14 compañías reclutadas para Nápoles en Andalucía, Murcia y La Mancha reunieron en Cartagena 1 857 oficiales y soldados: una media de 132,6. Las 6 compañías reunidas en Aragón, Valencia y Cataluña ese mismo año reunieron 547 hombres<sup>90</sup>, una media de 91. Pero los destinos y la época del año en la que se realizaba el reclutamiento importaban. Las 15 compañías reclutadas ese mismo año en Andalucía, Murcia y La Mancha para formar un nuevo Tercio que debía ir a Filipinas reunieron de media 90 hombres<sup>91</sup>. De hecho, a pesar de que las órdenes indicaban que las compañías debían tener un máximo de 250 hombres<sup>92</sup>, el Consejo de Guerra era consciente de que la mayoría no llegaban ni a la mitad, por lo que sus cálculos los hacía contando 100 infantes por compañía<sup>93</sup>.

Los resultados podían variar mucho de un lugar a otro, especialmente si en algunas regiones se formaban varias compañías en un corto lapso de tiempo. Además, a comienzos del siglo había regiones que parecían más deterioradas

<sup>86</sup> AGS, GA, libro 96, Conduto a Juan Vázquez de Coronado, Madrid, 1/4/1617.

<sup>87</sup> THOMPSON, 1981, p. 148.

<sup>88</sup> AGS, GA, leg. 680, f<sup>o</sup> 161, «Relación de los capitanes reformados», Lisboa, 7/12/1607.

<sup>89</sup> THOMPSON, 1981, pp. 130-131.

<sup>90</sup> AGS, GA, legs. 823 y 822, «Relación de los soldados, Cartagena, 31/7/1617; «Relación del número», Barcelona, 22/7/1617.

<sup>91</sup> AGS, GA, leg. 824, «Relación del número, Gibraltar», 15/4/1617.

<sup>92</sup> AGS, GA, libro 96, Elección de capitanes para la leva de 1616-17, 30/6/1616.

<sup>93</sup> AGS, GA, leg. 823, «Relación de los bastimentos, Cartagena», 5/10/1617.

demográficamente que otras, como Extremadura y la Meseta Norte. En 1613 tres de las compañías reclutadas para Portugal reunieron 209 soldados entre Valladolid, Medina de Rioseco, León y Astorga. Un par de meses antes las de Zamora, Toro y Salamanca sólo juntaron 180<sup>94</sup>. En 1619 las cuatro formadas en Extremadura para los presidios de Portugal condujeron 250<sup>95</sup>. Eso significaba que de media las 10 compañías tenían entre 60 y 70 hombres, y estaban muy lejos de reunir los contingentes teóricos. En cambio, en otras regiones el resultado era más positivo. Ese mismo año la compañía reclutada en el reino de Valencia —a pesar de la reciente expulsión de los moriscos— reunió 300 efectivos al ser la única formada en el reino. Hubo tantos soldados que quisieron alistarse que incluso se pudo escoger a los mejores<sup>96</sup>. Algo que quizá se justificaba en que, según algunos cálculos, en Castilla se levantaba una compañía por cada 20 000 vecinos, mientras que en la Corona de Aragón la proporción era de 38-40 000<sup>97</sup>.

En ocasiones las bajas tasas se explican en parte al comenzar el reclutamiento en fechas poco propicias, y estar cerca de la cosecha. Otras veces la escasa implicación local impedía un mejor desarrollo, ya que había municipios que no tenían interés en dar lo mínimo a los reclutas que alojaban, a pesar de que estaban obligados. En 1613 un comisario se quejaba de que Llerena no ofrecía ni camas, ni un lugar adecuado para que los soldados durmiesen, por lo que los pocos que deseaban sentar plaza estaban esperando a que la compañía abandonara la ciudad<sup>98</sup>. Los malos alojamientos eran muy negativos, al ser un elemento disuasorio para que los nuevos reclutas se alistasen. Y tras el alistamiento, las malas condiciones de éstos fomentaban la desertión, haciendo que las compañías fueran mermando<sup>99</sup>. Al mismo tiempo, el hospedaje eran el principal objeto de las críticas de los municipios, al ser ellos los encargados de sufragarlos. Las ciudades eran conscientes que era difícil llegar al número teórico exigido, especialmente si habían pasado varios meses. Consideraban que era suficiente reunir 150 soldados, por lo que alcanzada esa cifra llegaban a escribir a Madrid pidiendo que el reclutamiento terminase, con lo que así también evitaban mayores gastos<sup>100</sup>.

<sup>94</sup> AGS, GA, leg. 786, carta de Luis Bravo de Acuña, Lisboa, 28/9/1613; «Relación de la gente», Lisboa, 28/9/1613. AGS, GA, leg. 788, carta de Juan Fajardo, Lisboa, 31/7/1613.

<sup>95</sup> AGS, GA, leg. 840, Consejo de Guerra, 10/8/1619.

<sup>96</sup> AGS, GA, leg. 786, carta del marqués de Caracena, Valencia, 24/9/1613.

<sup>97</sup> THOMPSON, 2003, p. 25.

<sup>98</sup> AGS, GA, leg. 784, carta del capitán Pedro Mexia, Trujillo, 29/5/1613; carta del comisario Francisco Yllos, Llerena, 23/5/1613.

<sup>99</sup> AGS, GA, leg. 786, carta del capitán Lorenzo de Cabrera, Murcia, 8/8/1613.

<sup>100</sup> AGS, GA, leg. 822, carta de la ciudad, Ávila, 5/7/1617. AMB, Sección Histórica 4833, carta de la ciudad al procurador de Cortes, Burgos, 19/6/1617; cartas de la ciudad al Sr. Anaya de Villanueva y al Conde de Salazar, del Consejo de Guerra, Burgos, 16 y 25/6/1615.

El reclutamiento administrativo entró en decadencia por múltiples motivos, siendo el más importante el declive demográfico, particularmente acentuado desde 1580. Realidad que fue insalvable, y que se acentuaría ante la competencia con otros sectores, la emigración o la poca atracción que ejercería la milicia, no modificándose el salario base de los soldados durante este periodo a pesar de que el índice de precios ascendía<sup>101</sup>. Un verdadero desajuste entre las crecientes demandas y la menguante disponibilidad demográfica, con el problema de fondo de que un país tan poco poblado como España no podía satisfacer la demanda de soldados impuesta por una monarquía global. Escasez humana a la que se sumaba la falta de vocación militar, y la picaresca. Falta de voluntarios que hacía que los capitanes no fueran selectivos a la hora de reunir sus compañías, entre las que había vagabundos, ladrones y gente sin medios, ni honor.

También el sistema tenía distintos fallos de concepción fundamentados en la excesiva dependencia de los fondos entregados por el Consejo de Guerra a los pagadores y comisarios. Algo que imprimía demasiada rigidez, por lo que si había demoras el dinero escaseaba, lo que generaba un círculo vicioso de problemas. La monarquía intentó atajar cualquier exceso de los soldados para mantener el orden público, pero siempre al amparo del fuero militar —utilizando a los comisarios—, lo que generó múltiples problemas jurisdiccionales con las autoridades locales. No es de extrañar que en la segunda mitad del siglo XVII el sistema se modificara dando a los corregidores mucha más autoridad y capacidad de supervisión sobre el reclutamiento y alojamiento, eliminándose la figura del comisario. Esa medida, junto con la capacidad de éstos para detraer fondos de las rentas reales para poder pagar a los soldados mejoraría mucho la situación, haciendo que la violencia y excesos durante el periodo de reclutamiento se redujesen de forma radical<sup>102</sup>.

En cuanto a los capitanes encargados de reclutar, parece evidente que los sistemas de elección entre 1600-1625 eran lo suficientemente adecuados y estables, y la presencia de sujetos con escasa experiencia, o que habían reclutado a costa, fue mínima. Pero desde la década de 1620 parece evidente que empezaba a fraguarse un cambio hacia un sistema de elección más abierto, y en donde la veteranía no importaba tanto frente a los contactos o la sangre de los aspirantes. Algo que se mantendría durante las décadas siguientes, ya que en los nuevos sistemas de reclutamiento empleados otro premio destinado a los colaboradores eran las patentes. Sistemas que empezaron a surgir a partir de la década de 1630, y que se basaban en métodos de reclutamiento en los que la coerción y los aportes de las ciudades, la nobleza o los particulares fueron básicos para revertir la inexorable falta de reclutas<sup>103</sup>.

<sup>101</sup> THOMPSON, 1981, pp. 132-135; ID., 1999, pp. 126-129.

<sup>102</sup> RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2011, pp. 87-142; ID., 2014.

<sup>103</sup> MACKAY, 2007; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2017.



## FUENTES

- ÁLAVA Y VIAMONT, Diego de, *El perfecto capitán, instruido en la disciplina militar, y nueva ciencia de la artillería*, Madrid, Pedro Madrugal, 1590.
- BENTIVOGLIO, Cardenal, «Relación del movimiento de las Armas que hubo en Flandes el año de 1614», en ID., *Relaciones del Cardenal Bentivoglio*, Nápoles, Ericio Pvteano, 1631, t. II, pp. 145-177.
- Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón* (CODOIN), t. LXXI, Madrid, Imprenta de Miguel Ginestra, 1879.
- COVARRUBIAS, Sebastián de, *El Tesoro de la Lengua Castellana*, Madrid, Luis Sánchez impresor, 1611.
- ISABA, Marcos de, *Cuerpo enfermo de la milicia española*, Madrid, Guillermo Drouy, 1594.
- SCARIÓN, Bartolomé, *Doctrina militar*, Lisboa, Pedro Crasbeeck, 1598.

285

## BIBLIOGRAFÍA

- BOMBÍN PÉREZ, Antonio (1975), *La cuestión del Monferrato (1613-1618)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (1996), *La Pax Hispánica. Política exterior del duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press.
- GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano (1989), *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Ayuntamiento.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio (2011), «El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales», en FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO y María del Mar FELICES DE LA FUENTE (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 169-190.
- (2012), «Mérito, calidad y experiencia: criterios volubles en la provisión de cargos militares bajo los Austrias», en Juan Francisco PARDO MOLERO y Manuel LOMAS CORTÉS (coords.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 241-264.
- (2016), «Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares», en Pilar PONCE LEIVA y FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, pp. 91-113.
- JIMÉNEZ MORENO, Agustín (2009), «Honores a cambio de soldados, la concesión de hábitos de las Órdenes Militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)», en Enrique SORIA MESA y José Miguel DELGADO BARRADO (eds.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 3: *Economía y poder*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 155-171.



- MACKAY, Ruth (2007), *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la castilla del siglo xvii*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (2008), *Los Soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas.
- PARKER, Geoffrey (1991), *El ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*, Madrid, Alianza.
- QUATREFAGES, René (1983), *Los Tercios*, Madrid, Ed. Ejército.
- RIBOT, Luis (1990), «Milán, plaza de Armas de la Monarquía», *Investigaciones Históricas*, 10, pp. 203-238.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José (2007), «Patentes por Soldados. Reclutamiento y venalidad en el ejército durante el siglo xvii», *Chronica Nova*, 33, pp. 33-56.
- (2011), *Los Tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo xvii (1648-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (2012), «Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representantes del rey por su colaboración en el reclutamiento (1630-1700)», en Alicia ESTEBAN ESTRÍNGANA (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos xvi y xvii*, Madrid, Sílex, pp. 415-443.
- (2014), «Milites Vs. Civitas: Análisis de los conflictos producidos por el reclutamiento de soldados voluntarios en las ciudades castellanas durante la segunda mitad del siglo xvii», *Chronica Nova*, 40, pp. 77-105.
- (2017), «El primer modelo de reclutamiento forzoso en España durante la Edad Moderna: las levas para los Presidios (1634-1642)», *Millars: Espai i historia*, 43 (2), pp. 151-167.
- TALLET, Frank (1995), *War and Society in Early-Modern Europe, 1495-1715*, Londres, Routledge.
- THOMPSON, Irving A. A. (1981), *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica.
- (1999), «Milicia, Sociedad y Estado en la España Moderna», en Ángel VACA LORENZO (ed.), *La Guerra en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 115-133.
- (2003), «El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro», *Manuscrits*, 21, pp. 17-38.
- WILSON, Peter H. (2009), *The Thirty Years War. Europe's Tragedy*, Londres, Penguin.